



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

Veinte (20) noviembre de dos mil ventitres (2023)

Interlocutorio : Nro. 580-2023
Radicado: 2023-00059-
DEMANDANTE: MARTIN ENRIQUE RUZ
DEMANDADO: OLGA LUCIA TORO

Accédase a lo solicitado por la apoderado de la parte demandante, en Consecuencia ofíciase al Tesorero Pagador del "CONSORCIO D.G. OBRAS CIVILES BIEN HECHAS" a fin de que el termino de 3 días contados a partir del recibo del oficio de requerimiento, so pena de las sanciones de Ley por desacato; se informe a esta Judicatura, la razón por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto Nro. 517 de octubre 23 de 2023, sobre el embargo y retención quinta (1/5) parte del excedente del salario devengado por la señora **OLGA LUCIA TORO** identificada con cedula de ciudadanía N°43.692.689.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez